
Fwd: TRASLADO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL CONTRA EL FISCAL SEGUNDO SECCIONAL DE RIOSUCIO.

Desde Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co>

Fecha Jue 19/06/2025 12:14

Para Fanny Consuelo Vergara Gracia <FVERGARA@FISCALIA.GOV.CO>

CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

06OficioCSJCAO25-1146.pdf; 02SolicitudVigilancia.pdf; 10AcuerdoVigilanciaJudicial.pdf;

Cordial saludo.

Por ser competencia de la **DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO** se corre traslado de la PQRS, solicitud o información allegada al buzón de correo electrónico ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co la cual para garantizar su trazabilidad, debe ser radicada en el **SGD ORFEO** por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5, punto E del **PROCEDIMIENTO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS** (FGN-AP03-P-03).

En el evento de establecerse que la PQRS no es competencia de la dependencia o de la Fiscalía General de la Nación, la misma deberá ser enviada a la autoridad o entidad competente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. De la gestión adelantada, favor informar al peticionario o remitente, a quien se copia la presente comunicación.

Atentamente,

Grupo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Subdirección de Gestión Documental

(60) (1) 5702000 Ext. 31044

Fiscalía General de la Nación

Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1 (Antiguo Edificio del DAS)

Código Postal 111321 – **RADICADOR (21) - (CIHR)**

Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA: Se informa al peticionario o remitente en próximas oportunidades hacer uso del formulario PQRS que se encuentra disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/> así mismo que la Subdirección de Gestión Documental no tiene funciones fiscales, investigativas ni se llevan procesos en físico por lo tanto en caso de requerir información sobre su trámite debe solicitarlo vía correo electrónico a la dependencia a la cual fue trasladado.

----- Forwarded message -----

De: **Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales**

<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 19 jun 2025 a la(s) 9:20 a.m.

Subject: TRASLADO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL CONTRA EL FISCAL SEGUNDO SECCIONAL DE RIOSUCIO.

To: dir.controldisciplinario@fiscalia.gov.co <dir.controldisciplinario@fiscalia.gov.co>, Gestion Documental PQRS Paloqueinado <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo.

Respetada doctora.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ

Directora Control Disciplinario.

Fiscalía General de la Nación.

dir.controldisciplinario@fiscalia.gov.co

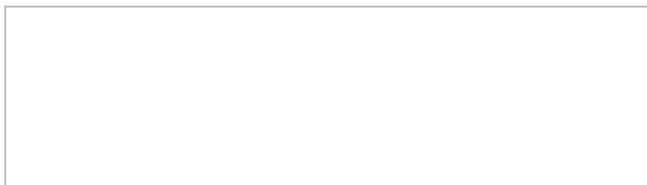
ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C.

De su consideración.

Por medio del presente, se traslada por competencia una vigilancia judicial en contra del Fiscal Segundo Seccional de Riosucio.

De la manera más atenta,



Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín.

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*